

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1334 /

APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 28.04.2011 que autoriza la contratación bajo la modalidad de adjudicación vía trato directo a través del portal Mercado Público de la Obra "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requínoa", por un monto de \$ 3.850.000 impuesto incluido, al contratista Sr. Rafael Walker Lueder, RUT N° 5.865.938-K. Autoriza cubicación y presupuesto oficial, especificaciones técnicas y planos. Nombra Unidad Técnica responsable del contrato de obras y de todas aquellas materiales derivadas de la ejecución y recepción de la obra señalada a la Dirección de Obras Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1311 de fecha 24.05.2011 que Designa Comisión Receptora de la Obra "Construcción Ludoteca Consultorio de Requínoa", a los funcionarios :

- Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras
- Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla
- Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional Dirección de Obras

El Memo N° 513 de fecha 26.05.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en relación a la Obra "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requínoa", a cargo del Sr. Rafael Walker Lueder, remite Acta de Recepción Definitiva de Obra de fecha 26.05.2011 y adjunta Factura N° 005 de fecha 26.05.2011, para cancelación de pago único por un monto de \$ 3.850.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba el Presupuesto año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 26.05.2011, emanada de la Dirección de Obras, mediante la cual recibe conforme la ejecución de la obra denominada "**Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requínoa**", ejecutado por el Sr. Rafael Walker Lueder, RUT N° 5.865.938-K, por un valor \$ 3.850.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE Cancelación de pago único, adjunta Factura N° 005 de fecha 26.05.2011, por un monto de \$ 3.850.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.01, "Proyecto Ludoteca CESFAM", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE